



TRELEW, 10 OCT 2017

VISTO:

La vacante producida en el puesto Asistente Técnico Informático; la Resolución N° 172/15 DFCE; el inciso 8°, artículo 98 del Estatuto de la UNPSJB y el Reglamento de Concursos para el trabajador no docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, aprobado por Ordenanza CS N° 149; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vacante producida, como consecuencia de la renuncia del agente Lic. Sebastián PAZOS, se solicitó mediante la Nota CUDAP N° 0007068/2017 el sorteo de Jurados para efectuar el correspondiente llamado, a fin de cubrir la misma.

Que de acuerdo al inciso 8°) del artículo 98 del Estatuto, es facultad del Decano nombrar por concurso o por antecedentes al personal no docente de la Facultad, según normas vigentes.

Que el Reglamento aprobado por la Ordenanza del Visto regula los procedimientos de la selección de los trabajadores no docentes para la cobertura de puestos de trabajo, y en su artículo 9°, inciso b, indica que la definición del cargo a concursar será establecido por resolución de la autoridad competente.

Que es adecuado modificar y actualizar la definición del puesto aprobado mediante la Resolución indicada en el Visto.

POR ELLO:
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Modificar** la definición del puesto **Asistente Técnico Informático**, del agrupamiento Técnico - Profesional, B-Técnicas, Tramo inicial, Categoría 07, para la Sede del Decanato de la FCE – UNPSJB, aprobada por la Resolución N° 172/15 DFCE, la cual queda redactada conforme el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Lic. DANIEL ENRIQUE URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° 705/17

DFCE.-

